



San Miguel de Tucumán, 05 NOV 2021

VISTO el Expte. N° 31051/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ADRIANA DEL VALLE RODRIGUEZ**, a partir del 1 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra el pedido de licencia sin goce de haberes presentado por la Prof. Rodriguez, en 6 (seis) horas cátedra (732) de Geografía.

Que solicita la licencia por motivos de unidad familiar.

Que la Dirección General de Personal informa a fojas 28 que la licencia se encuadra en el artículo 49 II Inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 049/CEE/21 aconseja favorablemente.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

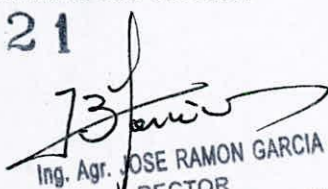
ARTICULO 1º. Conceder licencia sin goce de haberes, por unidad familiar a la Profesora **ADRIANA DEL VALLE RODRIGUEZ**, DNI N°: 31.127.206, en 6 (seis) horas cátedra (732) de las asignaturas "Geografía I de 1º año "C" y Geografía III" de 3º año "B" – 3 (tres) horas cátedra en cada curso- del Instituto Técnico, desde el 1 de agosto de 2020 y hasta el regreso de la Profesora, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.


ARTICULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1709 2021

Mue.

  
Dra. NORA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN